

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**

En Villarejo de Salvanés, a 26 de noviembre de 2009, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- Dña. Ana Luengo Díaz
- Dña. María Isabel Díaz Fraile
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña. Inmaculada Mora Mora
- D. Antonio Díaz de la Cruz
- Dña. Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña. María Victoria García Díaz
- Dña. Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. María Victoria Alcázar Fernández
- Dña. Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña. Olga Duran Jiménez.

Buenas tardes, va a dar comienzo la sesión ordinaria de noviembre.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN. SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2009**

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Se somete a votación:

- Votos a favor 13

**- Se aprueba por unanimidad.**

### **2. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS.**

Sr. Alcalde:

“Asunto: Expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

Exp. 08/242

Carlos González García - Fraile

Polígono 10 Parcela 349 y 350.

Visto el informe emitido por el técnico municipal, de fecha 22 de octubre de 2009, en el que pone de manifiesto la realización de movimientos de tierras (extracción para cribado y suministro a obras), sin estar en posesión de la preceptiva licencia u orden de ejecución.

Visto que en el mismo informe se constata la existencia de una actividad sin licencia ni calificación urbanística.

¿Visto que los hechos denunciados suponen el incumplimiento de lo previsto en el art. 151.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, por tratarse de actos sujetos a licencia urbanística (movimiento de tierras, extracción y explotación).

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones concedidas por Ley, vengo a dictar el siguiente

#### **DECRETO**

PRIMERO.- En aplicación del art. 193 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda la suspensión inmediata de las obras y actividades antes descritas, que se están realizando por Carlos González García-Fraile en la parcela 349 y 350 del polígono 10.

Se pone en conocimiento del interesado que, conforme establece el art. 193.3 de la Ley 9/2001, de no cumplirse voluntariamente las presente orden de suspensión, se podrá disponer, como medidas provisionales complementarias, el precinto de las obras, y retirada de maquinaria

y materiales, para su depósito en lugar habilitado por el Ayuntamiento, pudiendo ser repercutidas los gastos de retirada y depósito ocasionados.

Igualmente, según previene el art. 193.4 de la Ley 9/2001, el incumplimiento de la orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por períodos de diez días y cuantía, en cada ocasión, de 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si éste fuese superior. Del incumplimiento se dará cuenta en todo caso al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

SEGUNDO.- En aplicación del art. 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda iniciar la tramitación del procedimiento de legalización, requiriendo a Carlos González García-Fraile para que en el plazo de 2 meses solicite, mediante la oportuna licencia, la legalización de los actos de movimiento de tierras y vertidos de escombros de la obra de la parcela 349 y 350 del polígono 10.

Conforme establece el art. 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo Comunidad de Madrid, se le comunica que, si transcurrido el plazo de dos meses no se hubiese presentado la solicitud de legalización o, en su caso, no se hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la licencia u orden de ejecución, la Comisión de Gobierno acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, debiendo además restablecerse las rasantes originales del terreno.

De igual manera procederá si la legalización fuera denegada por ser la autorización de las obras o los usos contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o de las Ordenanzas aplicables.

Todo ello sin perjuicio además de la imposición de las sanciones administrativas que pudieran corresponder por incumplimiento de la normativa en vigor, así como el inicio de las actuaciones sancionadoras, atendiendo a la infracción urbanística cometida, lo que le comunico para su debido conocimiento y efectos.

Igualmente le comunico que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación (art. 116 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999) o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa) y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación al art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se pone en su conocimiento que el plazo máximo para notificar la resolución del presente procedimiento será de 10 meses.

Villarejo de Salvanés, a 22 de octubre de 2009.”

“Asunto: Expediente sancionador por presunta infracción

urbanística.

Exp. 03/091 - 05/303 - 06/026.

Jerónimo Calero Panadero.

Calle Príncipe de Asturias, s/n (PG. 54 Pare. 370)

Visto el expediente de referencia en el que consta que, según visita realizada por la Policía Local de fecha 16 de diciembre de 2008 y por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, se comprueba en la Calle Príncipe de Asturias, s/n, esquina con Samuel Baités, se han realizado dos vallados de cerramiento de parcela, uno anterior ya terminado y otro en proceso de ejecución. El primero de ellos, en virtud de licencia de fecha 15 de febrero de 2006, no se ha ejecutado con la alineación correcta y no solamente no se ha procedido a su rectificación, sino que se ha realizado un vallado nuevo sin licencia, encontrándose ambos en espacio verde público.

Visto que los hechos denunciados suponen el incumplimiento de lo previsto en el art. 151.1.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, por tratarse de actos sujetos a licencia urbanística (cerramiento de parcelas, muros y vallado, y actuaciones y usos en suelo público) y que el encargado responsable de la obra es D. Jerónimo Calero Panadero.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones concedidas por Ley, vengo a dictar el siguiente

#### **DECRETO**

**PRIMERO.-** En aplicación del art. 193 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda la suspensión inmediata de las obras antes descritas, que se están realizando por Jerónimo Calero Panadero en la Calle Príncipe de Asturias, s/n esquina con Samuel Baltés.

Se pone en conocimiento del interesado que, conforme establece el art. 193,3 de la Ley 9/2001, de no cumplirse voluntariamente las presente orden de suspensión, se podrá disponer, como medidas provisionales complementarias, el precinto de las obras, y retirada de maquinaria y materiales, para su depósito en lugar habilitado por el Ayuntamiento, pudiendo ser repercutidas los gastos de retirada y depósito ocasionados.

Igualmente, según previene el art. 193.4 de la Ley 9/2001, el incumplimiento de la orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por periodos de diez días y cuantía, en cada ocasión, de 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si éste fuese superior. Del incumplimiento se dará cuenta en todo caso al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

**SEGUNDO.-** En aplicación del art. 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda iniciar la tramitación del procedimiento de legalización, requiriendo a Jerónimo Calero Panadero para que en el plazo de 2 meses solicite la legalización de las obras.

Conforme establece el art. 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se le comunica que, si transcurrido el plazo de dos meses no se hubiese presentado la solicitud de legalización o, en su caso, no se hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la licencia u orden de ejecución, la Comisión de Gobierno acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

De igual manera procederá si la legalización fuera denegada por ser la autorización de las obras o los usos contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o de las Ordenanzas aplicables.

Todo ello sin perjuicio además de la imposición de

las sanciones administrativas que pudieran corresponder por incumplimiento de la normativa en vigor, así como el inicio de las actuaciones sancionadoras atendiendo a la infracción urbanística cometida, lo que le comunico para su debido conocimiento y efectos.

Igualmente le comunico que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación (art. 116 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999) o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa) y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación al art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se pone en su conocimiento que el plazo máximo para notificar la resolución del presente procedimiento será de 10 meses. Villarejo de Salvanes, a 21 de octubre de 2009.”

“Asunto: Expediente sancionador por presunta infracción urbanística.

Exp.

Pedro Antonio del Olmo Camacho

Polígono 10 Parcela 426 (b)

Visto el informe emitido por el técnico municipal, de fecha 26 de febrero de 2009, en el que pone de manifiesto la realización de movimientos de tierras y vertidos de escombros procedentes de obras de construcción, sin estar en posesión de la preceptiva licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones de la concedida.

Visto que en el mismo informe se constata la existencia, en el lindero de la finca, de un terraplén de más de 2 metros de altura, de terreno compactado, con numerosos vertidos recientes, que incluso podría dar lugar a un embalsado de agua de lluvia con riesgo para las fincas colindantes.

Visto que los hechos denunciados suponen el incumplimiento de lo previsto en el art. 151.1 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, por tratarse de actos sujetos a licencia urbanística (movimiento de tierras y acumulación de vertidos).

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones concedidas por Ley, vengo a dictar el siguiente

#### **DECRETO**

**PRIMERO.-** En aplicación del art. 193 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda la suspensión inmediata de las obras antes descritas, que se están realizando por Pedro Antonio del Olmo Camacho en la parcela 426 (b) del polígono 10.

Se pone en conocimiento del interesado que, conforme establece el art. 193.3 de la Ley 9/2001, de no cumplirse voluntariamente la presente orden de suspensión, se podrá

disponer, como medidas provisionales complementarias, el precinto de las obras, y retirada de maquinaria y materiales, para su depósito en lugar habilitado por el Ayuntamiento, pudiendo ser repercutidas los gastos de retirada y depósito ocasionados.

Igualmente, según previene el art. 193.4 de la Ley 9/2001, el incumplimiento de la orden de suspensión podrá dar lugar, mientras persista, a la imposición de multas coercitivas por periodos de diez días y cuantía, en cada ocasión, de 150 euros o del 5 por 100 del valor de las obras, si éste fuese superior. Del incumplimiento se dará cuenta en todo caso al Ministerio Fiscal a los efectos de la exigencia de la responsabilidad penal que proceda.

SEGUNDO.- En aplicación del art. 194 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se acuerda iniciar la tramitación del procedimiento de legalización, requiriendo a Pedro Antonio del Olmo para que en el plazo de 2 meses solicite, mediante la oportuna licencia, la legalización de los actos de movimiento de tierras y vertidos de escombros de la obra de la parcela 426(b) del polígono 10.

Conforme establece el art. 194.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se le comunica que, si transcurrido el plazo de dos meses no se hubiese presentado la solicitud de legalización o, en su caso, no se hubiese ajustado las obras a las condiciones señaladas en la licencia u orden de ejecución, la Comisión de Gobierno acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, debiendo además restablecerse las rasantes originales del terreno.

De igual manera procederá si la legalización fuera denegada por ser la autorización de las obras o los usos contraria a las prescripciones del planeamiento urbanístico o de las Ordenanzas aplicables.

Todo ello sin perjuicio además de la imposición de las sanciones administrativas que pudieran corresponder por incumplimiento de la normativa en vigor, así como el inicio de las actuaciones sancionadoras, atendiendo a la infracción urbanística cometida, lo que le comunico para su debido conocimiento y efectos.

Igualmente le comunico que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación (art. 116 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999) o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa) y todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por Ley 4/1999).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 194 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación al art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se pone en su conocimiento que el plazo máximo para notificar la resolución del presente procedimiento será de 10 meses.

Villarejo de Salvanés, a 21 de octubre de 2009.”

#### “DECRETO

Vista la solicitud formulada por D. Sandu Dumitru con tarjeta de Residencia X-6736932-W, para anticipo de la nómina por importe de 150 euros, como trabajador laboral temporal de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 150 euros en la nómina de Octubre.

Dado en Villarejo de Salvanés a, veintidós de octubre de dos mil nueve.”

“DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid)

#### EXPONE:

Que debiéndose ausentar del Municipio de Villarejo de Salvanés desde el día 24 de octubre de 2009 hasta el día 2 de noviembre de 2009, ambos inclusive, por razón de vacaciones, por el presente

#### DECRETO:

La delegación de todas las funciones de Alcaldía en la persona del Segundo Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup>. Ana Luengo Díaz, durante mi ausencia de este Municipio.

Villarejo de Salvanés a, veintidós de octubre de dos mil nueve.”

“Consultados los datos obrantes en estas Dependencias Municipales relativos al Padrón de Urbana del Departamento de Catastro de este Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, a través del presente,

#### RESUELVO:

1º Requerir a los diferentes titulares de la relación de fincas en investigación a fin de que aporten título de propiedad de las mismas para su posterior tramitación ante la Gerencia Regional del Catastro.

2º De la presente resolución se dará cuenta en la próxima sesión Plenaria que se celebre.

En Villarejo de Salvanés, a 26 de octubre de 2009.”

“Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación a esta Alcaldía para la adjudicación de la obra “Construcción de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés”,

Visto que la propuesta recae sobre la empresa FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L. por un importe de 159.003'43.-e (IVA incluido), a través del presente,

#### RESUELVO:

Primero: Adjudicar provisionalmente a la empresa FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L. la ejecución de la obra “Construcción de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés” por importe de 159.003,43.-e (IVA incluido)

Segundo: Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Tercero: Procederá la contratación con la empresa adjudicataria. En Villarejo de Salvanés, a 27 de octubre de 2009.”

“Vista la solicitud formulada por D./Da JOSÉ DÍAZ DE LA CRUZ para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que el solicitante no reúne las condiciones exigidas para su concesión, de conformidad con el Art. 4. 3 de la Ordenanza Municipal por la que se regula la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos

para personas con movilidad reducida,

#### RESUELVO

1º. No conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Dª JOSÉ DÍAZ DE LA CRUZ.

2º. Comunicar dicha denegación al solicitante.

En Villarejo de Salvanés a, 5 de NOVIEMBRE de 2009.”

“Vista la solicitud formulada por D./Da JOSÉ ANTONIO MORENO MARTÍNEZ para tarjeta de estacionamiento de personas con movilidad reducida.

Visto el dictamen técnico facultativo emitido por la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Servicios Sociales, documento indispensable para la concesión de la tarjeta, en el que se indica que la solicitante reúne las condiciones exigidas para su concesión,

#### RESUELVO

1º. Conceder la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a D./Da JOSÉ ANTONIO MORENO MARTÍNEZ, cuyo plazo de vigencia será hasta el día 3 de Abril de 2.012.

2º. Comunicar dicha concesión al Registro de Tarjetas de Estacionamiento para personas con movilidad reducida de la Comunidad de Madrid.

En Villarejo de Salvanés a, 5 de Noviembre de 2.009.”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. LYUBOV STEPANYUK con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X6710235, habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª LYUBOV STEPANYUK, (N.I.A. 008034)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. LYUBOV STEPANYUK, (N.I.A. 008034)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2009”

#### “DECRETO

Vista la solicitud formulada por Dª. Inmaculada Mora Mora, para anticipo de la nómina por importe de 300 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se te conceda el anticipo solicitado, descontándose 300 euros de la paga extra de Diciembre de 2009.

Dado en Villarejo de Salvanés a, once de noviembre de dos mil nueve.”

“DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS (MADRID)

A través de la presente, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la realización de las obras “Construcción de Punto Limpio de Villarejo de Salvanés” a la empresa FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L. con C.I.F. B-45372182 y con domicilio en la C/ Miradores de Criptana nº 12 de Miguel Esteban (Toledo) C.P. 45830 por el precio de 137.071, 92 e y 21.931,51 e correspondientes al IVA., de conformidad con la oferta presentada, mejoras ofrecidas, Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico.

Así mismo se requiere, a FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L. para que presente antes del inicio de la obra y en el plazo máximo de 15 días, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SEGUNDO.- Devolver a las empresas licitadoras las fianzas provisionales que depositaron para participar en este expediente de contratación, haciéndoles saber que pueden retirar, si así lo desean, la documentación administrativa presentada para participaren este procedimiento.

TERCERO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés [www.villarejodesalvan.es](http://www.villarejodesalvan.es). Perfil del Contratante, el correspondiente anuncio de adjudicación definitiva de las obras.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a todos los licitadores que han presentado plicas a la presente contratación.

En Villarejo de Salvanés a 12 de noviembre de 2009.”

“Vista la necesidad de contratar La Dirección Técnica de Arquitecto para la ejecución de la obra “Construcción de Punto Limpio en Villarejo de Salvanés” y la Coordinación en materia de seguridad y salud durante la citada ejecución de obra.

Visto los presupuestos emitidos por varios profesionales para este trabajo,

Resultado que el presupuesto presentado por Rita Muñoz Ortega - Faustino Jaro Díaz, Arquitectos, resulta ser adecuado a los requerimientos municipales, por el presente RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de servicios descrito a Rita Muñoz Ortega -Faustino Jaro Díaz, Arquitectos, con domicilio en C/ Luchana nº 28 piso 4º D (28010) Madrid, por un importe de 2.384,36 e (IVA incluido), en las condiciones recogidas en la oferta presentada.

Segundo: El contratista deberá constituir la garantía definitiva dentro de los 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo. La cantidad como garantía será el 5% del importe del contrato y será devuelta a la finalización del periodo de garantía del contrato.

En Villarejo de Salvanés, a 12 de noviembre de 2009.”

“DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)

Conocida la Orden 1713/2009, de 30 de octubre de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se conocen subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad de Madrid y organismos de ellas dependientes para la realización de actividades para los jóvenes y adquisición de equipamiento básico de casas de juventud, locales juveniles y servicios de información juvenil, por medio del presente y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### RESUELVO;

Acogerse al régimen de concesión de subvenciones regulado en la misma, facultando a la Alcaldía para solicitar

dicha subvención y suscribir cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

De la presente resolución, se dará cuenta en la próxima Junta de Gobierno Local que se realice.

En Villarejo de Salvanés a 17 de noviembre de dos mil nueve.”

Vista la propuesta de resolución emitida por el tribunal constituido para la selección de tres plazas de Auxiliar Administrativo escala de Administración General y subescala Auxiliar, una por promoción interna y dos por turno libre, convocadas por este Ayuntamiento,

Visto el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las Bases, por el presente vengo a DECRETAR

El nombramiento como funcionarios de la escala de Administración General y subescala de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

- D<sup>a</sup>. Ma Victoria Domingo González, con D.N.I. n° 50187648-S

- D<sup>a</sup>. Cristina García Ruiz, con D.N.I. n° 9014446-X

- D<sup>a</sup>. Isabel López González, con D.N.I. n° 50818810-B

Quedando en lista de espera a fin de cubrir eventuales vacantes de las plazas o puestos que se produzcan en la plantilla:

- D<sup>a</sup>. Marta Hernández Sanz, con D.N.I. n° 2871830-G

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Begoña Aguilar Laguna, D.N.I. n° 11802157-Y

- D<sup>a</sup>. Ma José Díaz Bonilla, con D.N.I. n° 35768747-K

- D<sup>a</sup>. Ana Sanz Rodríguez, con D.N.I. n° 51092830-D

- D. Aitor Luis Cavia, con D.N.I. n° 51946991-L

- D<sup>a</sup>. Elena Miguel Ortega, con D.N.I. n° 8999169-M

- D<sup>a</sup>. Lucía García Delgado, con D.N.I. n° 52983971-K

En Villarejo de Salvanés a, 19 de noviembre de dos mil nueve.”

“DON FERNANDO GUTIÉRREZ DEL BURGO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)

EXPONE:

Que según el art. 30 del Decreto 4/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo los vehículos que presten servicio de autotaxi sólo podrán ser conducidos por personas que tengan permiso para ejercer la profesión de conductor de vehículos autotaxi, expedido por el municipio que otorgó la correspondiente licencia.

Que Don Julián Ávila García-Patrón, provisto de DNI n° 20.254.660-D tiene concedida por este Ayuntamiento licencia municipal n° 4 de autotaxi para el vehículo matrícula 9796-DXZ, de 5 plazas (incluido el conductor) y que cumple los requisitos establecidos en el siguiente art. 31.

Que Don Melitón Sánchez Campos, provisto de DNI n° 272.117-G cumple igualmente con los requisitos establecidos en el art. 31 y se encuentra dado de alta y contratado por Don Julián Ávila García-Patrón en la actualidad.

Es por lo que, RESUELVO:

1° Conceder a Don Julián Ávila García-Patrón, provisto de DNI n° 20.254.660-D permiso para ejercer la profesión de conductor del vehículo 9796-DXZ, que cuenta con la licencia municipal n° 4 de autotaxi.

2° Conceder a Don Melitón Sánchez Campos, provisto de DNI n° 272.117-G permiso para ejercer la profesión de conductor del vehículo 9796-DXZ como asalariado de Don Julián Ávila García-Patrón.

En Villarejo de Salvanés a 20 de noviembre de 2009.”

“DECRETO

Por medio del presente y según las atribuciones que me han sido conferidas, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de Cafetería en las Instalaciones Deportivas Municipales del Campo de Fútbol en Villarejo de Salvanés .

Dado en Villarejo de Salvanés a, veinte de noviembre de dos mil nueve.”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D<sup>a</sup>. JUAN MARCOS POGO NOLE con n° de pasaporte/tarjeta de residencia X3774957 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Da JUAN MARCOS POGO NOLE

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Da. JUAN MARCOS POGO NOLE

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

Villarejo de Salvanés a, VILLAREJO DE SALVANÉS, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2009”

RELACIÓN DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO ORDINARIO DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICIÓN DE MULTAS Y DESESTIMACIÓN DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

EXPEDIENTES

09/755

09/811

09/720

09/866

09/710

09/869

09/856

09/862

09/872

09/874

09/878

09/873

09/858

09/563

09/854

09/775

09/847

09/744

09/941

09/463

09/897

09/640

09/875

09/934

09/892

09/899

09/820

09/776  
09/749  
09/734  
09/844  
09/659  
09/819  
09/918  
09/702  
09/505  
09/990  
09/896  
09/587  
09/987  
09/701  
09/786  
09/981  
09/963  
09/852  
09/797  
09/851  
09/796  
09/789  
09/507  
09/593  
09/861  
09/557  
09/794  
09/788  
09/850  
09/787  
09/606  
09/657  
09/585  
09/683  
09/680  
09/689  
09/532  
09/846  
09/555  
09/554  
09/636  
09/676  
09/1017  
09/708  
09/951  
09/855  
09/358  
09/731  
09/722  
09/911  
09/761  
09/1038  
09/1021

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 32 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD MISECAM.**

Sr. Alcalde:

Se tuvo un Pleno en MISECAM el pasado 28 de octubre donde se aprobó la modificación de estos Estatutos que quedarían de la siguiente manera:

“El resto de las áreas en que la Mancomunidad actúa y de las cuales sean destinatarios los Ayuntamientos, serán sufragadas a través de las tasas creadas a tal fin. Los criterios que entre otros, servirán para calcular las cuotas municipales serán objetivos y valorables numéricamente. Los parámetros a tener en cuenta en cada área, son:

Área de Educación de Adultos: se atenderá el número de habitantes de la población municipal.

Área de juventud: se atenderá el número de habitantes de la población municipal en el segmento de edad entre 14 a 30 años.

Área de servicios sociales, en sus partidas relacionadas con el servicio de ayuda a domicilio: se atenderá el número total de horas del servicio que se preste a los usuarios de cada municipio en el año en curso. Y el de la asistencial, se atenderá al número de usuarios que recibieron el servicio del año en curso en cada pueblo.

El abono de estos servicios durante el año será con datos del año anterior, regularizándose con el cierre del año.

El resto de los gastos asociados a los servicios sociales atenderá al número de habitantes de la población municipal del año en curso.

Áreas de servicios prestados por otras empresas, se atenderá el número de habitantes de la población municipal.

Área de recogida de residuos sólidos, se imputará el 60% del coste del servicio al siguiente criterio: tiempo estimado de recogida de cada municipio según los datos acordados en MISECAM. Se imputará el 40% del coste del servicio al número de habitantes de cada municipio.

Área de camión multiusos: se atenderá el precio de servicio por día, 7 horas al día.

Otros servicios según ordenanza”

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes. A ver, en primer lugar decir que nosotros estamos de acuerdo en todo lo que recoge la modificación del artículo 32 de los Estatutos de la Mancomunidad. Y lo que tenemos que decir es que el día 28 hubo un Pleno, al que los representantes del Ayuntamiento de Villarejo del Partido Popular no asistimos porque el Ayuntamiento de Villarejo no nos comunicó que había un Pleno, ni nos convocó al mismo, con lo cual, decimos que somos representantes de MISECAM por nombramiento del Ayuntamiento y es obligación del Ayuntamiento convocarnos, con lo cual, rogamos que en próximos plenos se nos convoque. No obstante, y dado que estamos de acuerdo, vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde:

La verdad es que puede ser, yo me fui de vacaciones esa semana, no pude asistir tampoco a este Pleno y yo no estuve pendiente de la notificación, se lo pasaré para que la próxima vez lo tengan en cuenta. Se dejan en los buzones, yo creía que se tenían que dejar directamente en los buzones y no pasarla. MISECAM tendría que llevar a cada concejal, o a cada componente del Ayuntamiento su notificación, pero bueno, es un error que no se volverá a cometer.

Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN N° 8 DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE PISCINA CUBIERTA” PRESENTADA POR FELIPE RODRIGO E HIJOS, S.L. Y RATIFICACIÓN DE LA N° 7**

Sr. Alcalde:

Sería, ratificación de la factura y certificación n° 7 de la obra de “Construcción de Piscina Cubierta” presentada por Felipe Rodrigo e Hijos. La aprobación de la factura n° 8 se ha sacado del orden del día por no tener el informe

técnico todavía.

Esta factura, bueno esta certificación perdón, asciende a 217.208,48 e. ¿Hay alguna intervención?

Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

#### **5- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE 3 MESES DE LA ACTUACIÓN “EJECUCIÓN DE PISCINA CUBIERTA” AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL).**

Sr Alcalde:

Está casi terminada la Piscina Cubierta, pero tenemos el pequeño problema de que las obras del Canal de Isabel II van un poco retrasadas, entonces, para no tener que asfaltar lo que son los accesos a la Piscina Cubierta y luego tener que levantar las obras, se ha pensado solicitar una prórroga de 3 meses hasta que la ejecución del Canal de Isabel II llegue hasta la piscina. ¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No va referido al aplazamiento, que estamos de acuerdo con que se pida la prórroga si no, para volver a comentar lo que digamos, en despacho se ha dicho, dentro de las obras de la Piscina, entra el acondicionamiento de la parte exterior y aparcamiento de la zona de polideportivo y se comunicó al Alcalde que yo tenía conocimiento posterior a que se realizara un vallado existente en esa parcela de que la parcela es propiedad del Ayuntamiento como consecuencia de un Convenio Urbanístico, entonces que, dado que hay 3 meses de aplazamiento de esta obra, que se trabaje para que ese terreno, digamos se recupere por parte del Ayuntamiento, puesto que hay varios testigos, o varias personas que ratifican que ese terreno forma parte de la propiedad del Ayuntamiento.

Sr. Alcalde:

Sí es verdad que comentamos ese tema, me lo comentaste hace un mes o así, se ha estado investigando y tenemos que sentarnos porque no tenemos claro nada, o cómo me lo contaste, tenemos que sentarnos, verlo bien, quiénes son los testigos, cómo se hace. También decir que aunque se quitara ese vallado, en las mejoras que se dan en la Piscina es la parte que hay, daría amplitud, eso sí y si pertenece al Ayuntamiento, que es una cosa que hay que verla porque no lo tenemos tan claro, nos tenemos que sentar y hablarlo bien, pues se mirará adelante. Sí que pedí toda la documentación y la estábamos revisando. ¿Alguna intervención más?

Se somete a votación:

- Votos a favor 13

- **Se aprueba por unanimidad.**

#### **6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A CARGO DEL 2º PLAN E PARA “GASTOS CORRIENTES” DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN DE NATURALEZA SOCIAL.**

Sr. Alcalde:

¿El punto nº 6 al final habíamos quedado en la reunión de esta mañana que se quitaba o se dejaba? El punto número 6 es la aprobación, si procede, de la solicitud a cargo del 2º Plan E para Gastos Corrientes de programas de actuación de naturaleza social. Habíamos pensado dejarlo para este Pleno o sacarlo porque no podemos cerrar ahora mismo qué cantidad se podía pedir para este Fondo Social, tenemos un tope de 159.000 e pero todos los gastos que pensábamos que podían recogerse no se recogen, no son

subvencionables por este Fondo. Porque aquellas ayudas tanto en juventud, en educación, servicios sociales, que ya vienen cofinanciadas por otra Entidad, como es la Comunidad de Madrid, no se pueden recoger aquí. Entonces hay que cambiar el listado de gastos, no sé qué es lo que queréis, si lo dejamos, se aprueba y luego en la siguiente, no sé, esta mañana es que lo hemos dejado también en el aire, no lo sé, si queréis que se apruebe y en el siguiente Pleno se aprueba la cantidad del estudio que salga. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo, es que lo que hemos dicho esta mañana es que la propuesta se hace desde la Presidencia, yo lo que tengo aquí que hemos hablado es Plan E, gastos corrientes, no confirmado, se retira el punto nº 6. Estos son mis apuntes, hemos hablado la posibilidad como usted dice de aprobarlo para luego traer al pleno siguiente la cuantía de retirarlo y aprobarlo todo junto o de no aprobarlo. Da lo mismo aprobarlo para luego traerlo, nosotros si se somete a votación vamos a votar que sí, si se retira, vamos a estar conformes, si se dice cuantía, como no la sabemos, no la vamos a votar. Con lo cual.

Sr. Alcalde:

Por eso he preguntado, porque después como hemos hablado otras cosas yo no he apuntado si habíamos quedado al final que se retiraba o no, creo que lo suyo es aprobarlo cuando se tenga la cuantía del estudio que saquemos de cuantos gastos son subvencionables realmente y aprobar una cuantía determinada. Pero bueno, como se habló en Comisión Informativa y se ha hablado esta mañana pues no lo quería dejar en el aire.

Se retira este punto.

#### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A CARGO DEL 2º PLAN E DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN “ACONDICIONAMIENTO DE LA NAVE “VIVESA” PARA CENTRO DE DÍA MUNICIPAL” O, EN SU CASO, PARA “CENTRO MULT1 FUNCIONAL” SALON DE ACTOS, LOCAL JUVENIL, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y DEPORTIVAS, ETC).**

Sr. Alcalde:

Nosotros tenemos asignado según este segundo Plan E una cantidad para el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes de 780.427 e, de este presupuesto podemos asignar a gastos corrientes como se ha dicho en el punto anterior un máximo de 156.398 e. Nosotros hemos presentado a la Comisión Informativa dos proyectos, uno que era la construcción para Villarejo de Salvanes, la rehabilitación de Vivesa, la planta de abajo, la construcción de un Centro de Día por un importe de 542.617,99 e.

Esta actuación, a parte de la planta de abajo habilitarla para Centro de Día de Villarejo de Salvanes, Centro de Día Municipal, se restauraría también lo que son los accesos y lo que es el exterior del edificio.

Como entendíamos que no debíamos dar solamente una proposición, hicimos también otra proposición que sería la planta de arriba, por un valor de 514.673,51 e habilitarla para Centro Juvenil, Sala de Teatro, lo que sería un Centro Multifuncional.

Creemos que son dos demandas que Villarejo ha estado exigiendo o los vecinos de Villarejo han exigido durante los últimos años, y que ahora es la oportunidad, que no nos cuesta el dinero de las arcas, de llevarlas a cabo y ejecutarlas.

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Las dos opciones nos han quedado claras, lo que queremos saber es cuál se va a votar.

Sr. Alcalde:

Nosotros hemos dicho que primero se votaría la primera, que sería el Centro de Día que es lo que como Grupo, estamos más interesados en que salga adelante. La votación para el Centro de Día Municipal de Villarejo de Salvanés y en segundo caso, como dice el enunciado, si sale que no en el Centro de Día, se votaría el Centro Multifuncional, que es lo que hemos llamado Centro Multifuncional para las salas que hemos estado diciendo. Por lo tanto, se somete a votación primero la valoración, si este Pleno valora que se debe o no se debe usar esa cantidad que hemos dicho del Fondo Estatal para el Centro de Día.

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Nosotros hemos estado analizando las dos propuestas y tal y como hemos dicho en las dos reuniones pensamos que el Plan E y visto las obras y la adjudicación del Plan E anterior el dinero que viene para inversión en el municipio, no solamente se tiene que dedicar a equipamientos sino también a mejorar las infraestructuras municipales. Consideramos que las dos propuestas que hace, que a la vez son una, puesto que estamos hablando de un solo edificio son necesarias para el Ayuntamiento de Villarejo pero que a su vez están inacabadas y carentes de un presupuesto cerrado, con lo cual nuestra propuesta es la siguiente:

Destinar 180.000 e a mejoras de infraestructuras de sistema de alumbrado público, con sistemas de ahorro energético y mejoras de la instalación eléctrica. Y el resto destinarlo a las obras de acondicionamiento del edificio para destinarlo a los dos usos que se han descrito aquí, es decir, para Centro de Día y Centro Juvenil con el compromiso de incluir en el Presupuesto municipal 200.000 e para terminar las obras de acondicionamiento del mismo.

Sr. Alcalde:

Vamos a ver, has dicho, más o menos, de la propuesta que dices que no teníamos cerrada y que quedaba a medias, que lo que quería decir es que quedaba a medias una de las dos actuaciones, que tampoco quedaba a medias. Esta mañana lo que vosotros hayáis propuesto, que quede claro que me parece bien la propuesta, prefiero que se aprueben las dos y aprobar el presupuesto de 200.000 e para el año que viene, se mira, pero esta mañana lo que se quería hacer en la reunión que hemos tenido con la nave de Vivesa era darle un agua, como se suele decir, nada, pues pintamos un poco por fuera, la dejamos sin muros y ya está. Me alegro de todas formas que se haya recapacitado y que se quieran dar estos dos servicios al pueblo de Villarejo, Centro de Día y Centro Multifuncional, para nosotros es un agrado, si no lo habíamos pensado es porque pensábamos que no se querían hacer ninguna de estas dos obras o que incluso no se iba a aprobar ninguna modificación presupuestaria o aprobarse los presupuestos para hacer esta modificación y poder hacer estas dos obras. Estamos encantadísimos de poder hacerlo.

Por otro lado, creo que lo has dicho, que no habíamos cerrado presupuestos, lo que os hemos pasado no es una cosa que hayamos hecho nosotros pues porque nos haya dado la gana, sino porque realmente es el informe, es como un pequeño anteproyecto por un técnico, donde está valorado todo. Os hemos pasado todas las propuestas y creo que los datos que tú has sacado de decir, presupuesto cerrado de 180.000,00 e en alumbrado público, no, pero es que hay una cosa que no casa, tú quieres dedicar al alumbrado público 180.000,00 e proponéis, estáis proponiendo que 180.000,00 e del Plan Estatal de los 780.000 e, es decir,

que de esos 780.000 e descontamos 180.000 e, quedan 500.000,00 e, si a esos, 600.000 e, si a esos 600.000 e le quitamos 160.000 e te quedan 340.000 e, claro, de gastos corrientes, me parece que es una falacia. No podemos hacer ni Centro de Día ni podemos, silencio por favor, silencio, ni Centro Multifuncional se puede hacer, yo propongo lo contrario que es lo coherente, tenemos presupuestos cerrados y ya totalmente cerrados y conseguidos, propongo incluir una partida para alumbrado público de esos 180.000 e que sería lo lógico, y destinar primero porque tú no puedes dejar un edificio a medio terminar para pedir una subvención, cuando vayamos al Ministerio decimos, pues no sé, vamos a dejar esto que sobra aquí a medio terminar, o sin hacer, o sin ninguna función, que parece ser que es lo que estás proponiendo, hacemos un lavado de cara que es jo, que han dicho esta mañana que querían hacer y dejamos sin Centro de Día y sin Centro Multifuncional a Villarejo de Salvanés. Pues entontes vamos a hablar claro porque claro, esto es lo que no había entendido; yo, los 180.000 e, no es más sencillo y más lógico dedicar esa partida de 180.000 e en el presupuesto que hacer una modificación presupuestaria para acabar una obra que además la paga el Gobierno, creo que es un poquito enrevesado.

Sra. Portavoz del Grupo Popular.

A ver, para empezar, no estamos hablando de lavado de cara, puesto que estamos hablando de un presupuesto de 400.000 e y con 400.000 e no sólo se lava la cara de un edificio. Aquí en el presupuesto que nosotros tenemos, tenemos obras exteriores y cubiertas 166.495 e más IVA y luego una serie de partidas, que las que nosotros hemos propuesto que se acometan, que son las de preparación, para el uso del edificio. Estas obras se acometerían en el primer tramo del año puesto que son del Plan E y posteriormente, comprometer una partida municipal para que se realice el uso, con un estudio exhaustivo de las necesidades del municipio y de los recursos y posibilidades de gestión del Ayuntamiento. No es verdad que no queramos que se haga ni Centro de Día ni de Jóvenes, ustedes lo que quieren es meternos en una trampa de que digamos no a los jóvenes, de que digamos no al Centro de Día, porque realmente los que dejan el edificio a medias de arreglar son ustedes puesto que hay dos opciones y solo optan por una. Y nosotros estamos optando por las dos, estamos diciendo no 500.000 e si no 700.000 e. Estamos diciendo que se meta una partida, usted dice que la partida de alumbrado se puede meter en el presupuesto, lleva año y medio y todavía no ha arreglado una farola.

Sr. Alcalde:

Estoy arreglando la que has dejado tú en la calle Samuel Baltés sin hacer, es la que estoy arreglando yo, por favor silencio, esas farolas que no alumbran son las que tú arreglaste. Pero un momentito, vamos a seguir, me puedes decir ¿cómo redactamos el proyecto? ¿con qué dinero redactamos el proyecto? ¿has pensado en esa partida? Lo que teníais que haber hecho si realmente quisierais Centro de Día y si realmente se quisiera el edificio para los jóvenes sería haberte sentado lo mismo que yo te presenté antes de venir a este Pleno para poder estudiarlo, cosa que no has hecho. No perdona, no, el lunes, casi seis meses has tenido desde que te estoy diciendo que viene, no claro, si quieres te doy el trabajo ya hecho, mira, en el pleno de diciembre, aquí se dijo al Alcalde, lo voy a leer textualmente "que se presentó el proyecto de la piscina en un papelito" y que era una vergüenza, que como podía ella decir si ese proyecto estaba bien o estaba mal y resulta que ella nos presenta ahora unas cuentas que se han sacado esta tarde de la manga para decirnos que no quiere hacer

absolutamente nada, esto sí que es una vergüenza, decir que no a las dos cosas.

No solamente es eso, sino que además, se dice una propuesta en ese mismo Pleno, queremos Centro de Día, queremos Centro Multifuncional, vamos a apostar por ello. No dejamos el edificio a medias, lo dejamos por lo menos con una de las dos actividades porque no da el dinero para las dos, que nos hubiera gustado. En diciembre de 2008 con el primer Plan E no teníamos terreno para hacer ninguna de estas actividades, tuvimos que buscar un terreno para hacer una inversión en infraestructura y se decidió hacer la Piscina Cubierta, ahora podemos dar un servicio que todos estáis pidiendo en Villarejo de Salvanes, el Centro de Día, o si no, juventud y no quieren hacerlo, callar señores por favor, y no se quiere hacer ese servicio. Pero vamos un poco más para allá, lo que quieren hacer es un lavado de cara y decir que esto no se hace, bueno, pues que lo digan claro, no queremos que se haga, y si queréis que destinemos esto y desmigajemos el Plan E de Zapatero en soterrar contenedores, soterramos todos los contenedores de Villarejo de Salvanes, pero decirlo claramente, que no queremos Centro de Día en Villarejo, que como la Comunidad de Madrid no lo quiere, vosotros tampoco, es lo único que hay, eso es lo único. Silencio por favor, silencio.

Sra. Portavoz de! Grupo Popular:

A ver, para empezar, nosotros no hemos dicho que no queremos Centro de Día, nosotros no hemos dicho que no queremos Centro de Jóvenes, hemos dicho que queremos las dos cosas, no una sola. Aquí se está diciendo que elijamos, no queremos elegir.

Sr. Alcalde:

Queremos las dos cosas pero vamos a poner farolas.  
Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No he terminado, y lo que decimos es que también, también hay que acometer infraestructuras y no solamente equipamientos y como usted está olvidando las infraestructuras de este municipio, queremos garantizar que las infraestructuras se mejoran y aquí hay mucha gente, aquí hay mucha gente del Pozo Marcos que venían hace dos años a llamar todos los días a la puerta porque las farolas no lucían y siguen sin lucir y siguen sin alumbrar por las noches pero parece que la luz no alumbrará más y no son necesarias, pero siguen siendo necesarias las farolas de! Pozo Marcos, siguen siendo necesarias las farolas del Pozo Marcos, las farolas de calle Guadalajara, y queremos que se arreglen y queremos que se haga un Centro de Jóvenes y queremos que se haga el Centro de Día, por eso queremos que el Ayuntamiento haga un esfuerzo presupuestario, queremos que el señor Alcalde nos presente el presupuesto que lo tenía que haber presentado ya junto con las Cuentas que no ha presentado en este Ayuntamiento porque no sabe por dónde tirar, porque no sabe de dónde coger el dinero. Y nosotros queremos que se habilite una partida de 250.000 e en el presupuesto, porque está proponiendo una obra que no sabe si va a poder hacer porque no tiene un presupuesto donde se apruebe la compra de ese edificio, porque la compra de ese edificio está aprobada pero no tiene dinero para pagarlo, porque no entra en el presupuesto próximo, eso no lo ha dicho, no ha dicho que tiene que aprobar el presupuesto para que entre el dinero para tener una escritura y que se pueda hacer el edificio, presente usted primero el presupuesto, presente lo que quiere hacer y entonces, dice que nosotros no se lo aprobamos, y entonces dice usted que no queremos Centro de Día y entonces dice usted que no queremos muchas cosas para este municipio. Hace política y sólo política y en el papel usted ha comprado el Campo de Fútbol, pero no ha

puesto un duro, usted ha comprado Vivesa, pero todavía no ha puesto un duro, usted no ha presentado todavía el presupuesto del 2009.

Sr. Alcalde:

Un momentito, un momentito, ahora seguimos. Dice que lleva, que las farolas llevan un año y medio que las farolas no las hemos arreglado, cinco años estuvo usted y no arregló las farolas ¿no estuvo cinco años y no arregló las farolas? Si no que además con la economía de cara, es decir, boyante, manaba dinero de este Ayuntamiento, cosa que ahora no, ¿que no se ha pagado el Campo de Fútbol? Perdona, se ha llegado a un acuerdo que más te hubiese gustado a ti llegar pero no supiste gestionarlo, porque tú sí que cogiste con el Campo de Fútbol y dijiste, no, vamos a pagar 18.000 e al año y los tiramos a la basura. Ahora se ha hecho un acuerdo que por cierto, todavía no había dicho, porque yo las cosas las hago públicas cuando ya están hechas, no pongo carteles de Centro Multifuncional y de Residencia como ustedes para luego no hacerlo. Silencio, silencio por favor. Y seguimos hablando, Vivesa se ha pagado el primer plazo, Vivesa se llegó a un acuerdo, se empezó con 1.000.000 e que precisamente el Partido Popular ya quería comprar a precio de 1.000.000 e, el PSOE dijo, no señores, vamos a esperar, hay que negociar, se ha sacado por 624.000 e y hemos pagado 400.000,00 e de Vivesa más 100.000 e que se han pagado este año.

Pero vamos a seguir, no solamente es eso, si no que además se firman aquí proyectos, como es, 200.000 e que se gastaron, que se han gastado en un proyecto de urbanización de calles que no sirve para nada, hemos gastado 200.000 e que la Comunidad de Madrid nos coge ese presupuesto y que podíamos hacer lo que ella dice, acometer arreglos de calles, pero ese proyecto no vale para nada, ha valido 200.000 e que debemos pagar, que tenemos un juicio pendiente, no tiene dirección de obra y habría que ver, cuando un juez nos diga si ese proyecto vale los 200.000 e que por cierto, el Partido Socialista estaba en contra de él. Y vamos un poquito más para allá, no hay dinero para pagar Vivesa, claro que no hay dinero, si hubiéramos recibido los, casi los 800.000 e de financiación que el Ayuntamiento anterior hizo a una empresa como es ADEPEC que dejó acabar la obra sin dar el dinero de los aprovechamientos del 10% de aprovechamiento, a lo mejor, habría más dinero en este Ayuntamiento ¿quién ha tenido que meterse en el juicio para que ADEPEC pague lo que debe? Y de ahí vamos a sacar, el dinero cuando se saque, cuando se pueda y cuando salga el juicio, vamos a sacar dinero para pagar VIVESA, lo que pasa que es muy bonito no saber cómo se gestiona.

Nosotros vamos a seguir con nuestra iniciativa de por lo menos, sacar uno de los dos proyectos adelante. Creemos, silencio por favor, creemos que una vez teniendo este Centro de Día, una vez rehabilitada la parte de debajo de Vivesa, y la de arriba funcional como ellos pretendían, porque este proyecto lleva también la recuperación de arriba aunque sea diáfana, para cualquier uso que le podamos dar, pensamos que teníamos que incluir una partida de este proyecto, que es el punto siguiente, al equipamiento que también se contempla en este Plan, ¿para qué? Para dejar el Centro de Día totalmente equipado, para que dentro de un año y medio ese Centro se pueda abrir y para poder ir a la Comunidad de Madrid y decir, por favor, necesitamos un Centro de Día ya, está hecho, solamente tienes que concertar, y hay una Directora General en el público de la Comunidad de Madrid que le mando esta propuesta, por favor, Centro de Día en Villarejo ya, transmitirlo ya, gracias. Silencio por favor, silencio.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa. Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Buenas tardes. Yo, voy a explicar un poco cuál es la propuesta y qué es lo que he comentado esta mañana en la reunión que hemos tenido. A parte, pues voy a dar unos datos más que he estado preparando y que no los he dado esta mañana porque no lo tenía cerrado. Yo, por supuesto, Villarejo necesita un Centro de Día, necesita un local para actividades extraescolares, necesita evidentemente una sala multifuncional para hacer teatros, para que la banda de música pueda tocar, para mil cosas. Villarejo necesita muchas cosas, Villarejo necesita muy bien una residencia, Villarejo necesita un espacio como recinto ferial, Villarejo necesita más escuelas, necesita una dotación, perdón un polideportivo, Villarejo necesita tantas cosas que la verdad es que hay que pararse un poco a pensar y a echar números y a valorar y a reflexionar. Es muy fácil decir, yo quiero esto, venga, pues vamos adelante, pero yo creo que tenemos que ser un poco sensatos y pensar. Yo sí quiero Centro de Día, yo si quiero la primera planta lo que se plantea, yo quiero todo y también quiero un Centro de Salud y ese espacio para las fiestas y yo creo que como yo, estamos todos, todos los que estamos aquí arriba y todos los que estamos aquí abajo, por lo menos yo lo entiendo así.

Yo, la propuesta que he llevado esta mañana, ha sido arreglar todo el edificio de Vivesa, exteriores, la cubierta, como venía en el proyecto, la entreplanta que también está mal, arreglarlo todo y lo que he dicho es, vamos a pararnos un poquito a pensar cuál son esos usos, para qué lo vamos a destinar, porque yo creo que hay que estudiarlo despacio y no lo digo porque quiero, lo digo porque yo sí que he estado echando números y he estado mirando y creo que hay que buscar fuentes de financiación, hay que buscar muchas cosas, por ejemplo, mira, un Centro de Día, que es un Centro gerontológico que ofrece una serie de servicios terapéuticos necesita un personal especializado mínimo, hablo de mínimos, mínimo es un médico, un enfermero, un trabajador social o asistente social, un fisioterapeuta, un terapeuta ocupacional, un psicólogo y un geriatra. Luego necesita un administrativo, que esté allí, cocineros o que se traiga la cocina pero siempre alguien que reparta, necesitas un servicio de limpieza y un servicio de mantenimiento. Según el proyecto que se me ha presentado, habla de 18 personas que necesita el Centro, y estoy de acuerdo, y alguna más si nos ponemos a ver otras cosas que hay en los centros de día. A esto hay que sumarle luz, agua, teléfono, otras cosas, otros gastos, pero bueno, ya no entro.

Según unas tablas que hay ahí y que recogen los mínimos nos costaría al año por persona 11.071,00 e, según lo mismo, el proyecto que se ha presentado por un arquitecto, está preparado el Centro de Día para 60 personas. Estamos hablando de 664.260 e al año que tendríamos que poner en principio el Ayuntamiento para hacer frente a este Centro. Haciendo una estimación de otros Centros, lo que se paga, también viendo la economía de Villarejo, que no es lo mismo un Centro de Día en Villarejo que en el Barrio de Salamanca, podemos estar hablando de que paguen las personas, si me dejais que me explique, si no, sí, la estimación es 300 e por persona, de acuerdo, estamos hablando de 216.000 e, por lo tanto, el Ayuntamiento tendría que asumir un coste de 450.000 e, más menos, arriba o abajo.

Entonces yo creo que hay que sentarnos y decir ¿podemos asumirlo? Vamos a buscar fuentes de financiación, vamos a ver cómo lo hacemos, que sí, que hay que hacerlo pero ¿cómo? Porque es muy fácil decir vamos a hacerlo pero hay que pensar en cómo y en cómo asumir todo esto.

El Ayuntamiento, el tema de Vivesa nos está costando 100.000 e al año, el tema del Campo de Fútbol, van a ser 50.000 e más, más todos los gastos corrientes, que son muchos, del Ayuntamiento. Yo, me cabe la duda de decir, ¿el Ayuntamiento puede asumirlo? Pues probablemente sí pero vamos a ver cómo antes, entonces vamos a dejarlo todo preparado para hacerlo.

En ese sentido no me parece mal la idea, no me parece mal la idea que ha planteado en este caso el Partido Popular, es decir, bueno, vamos a adquirir.

Sr. Alcalde:

Silencio, silencio por favor, silencio, silencio.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Vamos a adquirir un compromiso de que en los próximos Presupuestos, vamos a adquirir el compromiso de crear una partida para terminarlo, vamos a hacer un compromiso de que vamos a trabajar esos Presupuestos y los vamos a aprobar y vamos a tener otras cosas. Y vamos a pensarlo un poco despacio y a ver cómo lo podemos hacer.

Es la...

Sr. Alcalde:

Silencio por favor, un momentito Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Perdón, yo creo que tengo tanto derecho como el que más a dar mi opinión y la de mi Grupo y

Sr. Alcalde:

Silencio, vamos a dejar un momentito por favor, no quiero tener que desalojar esto, por favor. Yo recuerdo Plenos en donde bastante gente también se ha metido, se ha echado solamente a una persona en este Pleno y sabemos todos a quién fue, no era por un Pleno y además sabéis que estaba bien. O sea, que vamos a ser también legales.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

¿Puedo seguir? Por favor. Vuelvo a decir que creo que tengo el derecho a exponer cuales son mis ideas y las de mi Grupo y pueden ser tan aceptables como otras, otra cosa es que no estemos de acuerdo, evidentemente cada uno somos de un padre y una madre y cada uno tenemos una opinión.

En vista de esto, yo he hecho también otro estudio, porque lo de las farolas, de ahorro energético, he hecho un estudio de lo que supone el coste de las farolas, yo esa cantidad, a lo mejor, yo he hecho los cálculos para menos cantidad pero sí que he hecho cálculos de renovar las farolas, tirando por lo alto, por lo alto, unos 100.000 e tirando por lo alto. Eso supondría renovar casi toda la iluminación de Villarejo y eso nos supondría un 50% de ahorro en la factura de luz. Podemos hablar de que si tenemos unos 70.000 e de gastos al año, estamos hablando de que estamos ahorrando 30.000 e. Yo creo que eso también está bien, estamos ahorrando esos 30.000 e, luego los podemos invertir para hacer frente a estos 400 y pico mil euros que vamos a tener de gastos en el Centro de Día.

Es ver fórmulas para encajar todo y vamos, esa es mi opinión.

Sr. Alcalde:

Vamos a ver, para empezar, un momentito por favor, para una cosa, el presupuesto tiene que ser finalista, es decir, nosotros no podemos pedir al Ministerio, yo no lo haría, no tiene sentido, decir, sí, vamos a habilitar esta casa pero no sabemos para qué, vamos a habilitarla para dejarla ahí, para que luego en las próximas elecciones, porque aquí ya no estamos hablando de ningún servicio al pueblo, silencio por favor, estamos hablando de política, estamos hablando de que unos queremos unos servicios porque hemos sabido aprovechar la oportunidad y quien ha estado cinco años gobernando no ha hecho ninguna opor-

tunidad con la Comunidad de Madrid enfrente, no enfrente, es decir, de su lado. Pero, también le quería preguntar una cosa, bueno no, voy a afirmar una cosa, yo sé por qué se sabe tantos datos de los que está hablando, sabe tantos datos porque lleva yendo al Ministerio de Fomento como 20 veces que me llaman, al Canal de Isabel II, a las distintas Direcciones Generales, porque lo que se está pretendiendo desde iniciativa y desde Belén personalmente es una Residencia y un Centro de Día privado. Silencio, silencio. Lo que quiere es que se haga el Centro de Día privado, ese Centro para Iniciativa y para Belén sí tiene cabida y sí es funcional, pero si es municipal no. ¿Por qué? Yo me pregunto por qué ese Centro no.

(Se acaba ía cinta)

Que por cierto, según los últimos informes que se están emitiendo no se puede construir en la situación donde está. Me parecería bien incluso, y además yo estoy a favor de que si se puede hacer se siga adelante, oye, se lo estamos viendo, estamos para arriba para abajo, vamos a sacarla, ojalá salga, si es verdad que se puede hacer, pero por favor, apoyar siendo concejal de sanidad, no apoyar la iniciativa de Centro de Día, por qué, cuando está apoyando una privada ¿por qué? No lo puedo entender, se me va de la cabeza. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Yo creo que hay que dejar de hacer tanta política de panfleto porque aquí no estamos diciendo que no queremos una cosa si no que queremos las dos, y yo creo que el único objetivo que tiene el Partido Socialista desde que entró en el gobierno, no es demostrar lo que puede hacer si no lo que no han hecho los otros. Y la muestra está en que había un proyecto de Centro Multifuncional y lo primero que propuso el Grupo Socialista es hacer un parque, sin trabajar ni siquiera la posibilidad de seguir con el proyecto adelante. Esa es la muestra de que lo único que interesa es que no se hagan los proyectos anteriores para decir que nosotros vendíamos humo y que no habíamos hecho nada. Nosotros no podemos demostrar que no lo podemos hacer puesto que ustedes nos echaron para hacerlo ustedes, ahora sustituyen un edificio multifuncional de 3.000 metros cuadrados por una cosa de 500, aún así, nosotros no decimos que no, lo que sí decimos es que queremos más y lo queremos mejor y lo queremos menos chapuza y lo queremos con un plan de viabilidad diciendo si se puede hacer o si no se puede hacer. Porque eso mismo decíamos para la piscina, que no es que dijéramos que el proyecto no estaba hecho, lo que decíamos es que usted no tenía un plan de viabilidad para la piscina y ese plan de viabilidad es cierto que no lo tenía, porque hoy ya está diciendo que no se sabe cómo se va a poder gestionar y que no se sabe si va a tener que ser gestionado privado o público, y que no se sabe si se va a poder abrir en enero, en febrero o quizás en septiembre, octubre. Eso es verdad.

Sr. Alcalde:

Deja de mentir, no te voy a consentir que digas ni una sola mentira como las que estás diciendo, que estás diciendo nada más que mentiras. Vamos a ver, tenemos el dinero para hacer el Centro de Día, dinero finalista, hay posibilidad de hacerlo, tu Centro Multifuncional de la Comunidad de Madrid, el cartel que estuvo 3 años no existe nada más que el proyecto, no hay dinero, no hay partida presupuestaria y no existe nada más que eso, el cartel, tenías que haberlo sacado adelante, no, porque no existía, valía ese Centro Multifuncional 8.500.000 €, eso para Villarejo sí que es una insensatez, por eso la Comunidad de Madrid no los ha invertido. Pero no solamente eso, tenemos, es que la clave está en que tenemos el dinero para poder hacer el

Centro de Día y no se quiere hacer, esa es la única solución, que no tenemos plan de viabilidad, creo que usted y ya creo que no se le puede dar o tener la confianza que creo que se debería dar para que no mezcle las cosas. Se ha hablado de que la piscina se va a abrir, pero como no se puede abrir el día 1 de enero de 2010, se pensaba dejar para marzo, abril, dependiendo de cuándo se acabe, y se pensó, señores, ¿merece la pena para dos meses hacer el arranque de la piscina? O ¿merece la pena empezar si no salen cursos, en septiembre, con las actividades extraescolares todo el mundo? Esas son las posibilidades que se están barajando, posibilidades normales, que entran dentro de la gestión de una persona.

Tanto que está diciendo, tanto que se decía que nosotros no teníamos ningún programa, si su programa estaba claro cuál era, carteles, carteles, la economía en el mejor momento que ha tenido nunca España, y ¿qué hicisteis? Por favor ¿qué hicisteis? No se hizo absolutamente nada, lo que pasa que estáis cabreados porque en año y medio se está sacando en Villarejo lo que no se ha sacado en cinco años y eso duele. Callaros, y eso duele, pues lo que tienen que hacer, no, no lo dejasteis bien, lo dejasteis fatal, lo dejasteis fatal. Y lo que tenéis que hacer es apoyar el proyecto que es bueno para Villarejo, que es bueno para Villarejo, que no es para nadie, que se ha comprado un edificio, que se ha hecho una inversión, para poder utilizarlo, no se deja para decir, lo que yo creo que se quería decir era, no, que se gasten 600.000 € y que ya no se haga nada porque ya saben que con esos 600.000 € no van a poder hacer otra cosa,

Por favor, seamos un poco sensatos, un poquito sensatos.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, vuelvo a repetir, no hicimos nada, solamente nosotros entramos a un Ayuntamiento que se caía y ahora estamos en un Ayuntamiento un poquito mejor, entramos en un Ayuntamiento que desacreditaba a nuestro pueblo y tenemos un Ayuntamiento que ahora, por lo menos, da una imagen digna del mismo.

Sr. Alcalde:

Y decir que el PSOE apoyó todas esas iniciativas, no se opuso a hacerlo, porque creíamos en que queríamos un ayuntamiento, porque creíamos que el castillo que dejó Ángela la subvención debía de salir, como creíamos en eso, apoyamos esa situación.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Lo de apoyar habrá que ver los acuerdos de Pleno, habría que ver los acuerdos de Pleno, no obstante, nosotros vuelvo a repetir no estamos diciendo que no al Centro de Día, no estamos diciendo que no al Centro de Día, nosotros hacemos una modificación al punto y la modificación es la siguiente y vuelvo a repetir, no estamos hablando de que se ha adquirido el edificio, se ha adquirido el compromiso que se va a pagar en diez años, es decir, lo va a pagar el Alcalde siguiente y el otro.

Sr. Alcalde:

Son tres años y las escrituras las tengo ya en el despacho, de todas formas creo que hay que hacer una matización, en los puntos del orden del día no se puede incluir una propuesta, yo lo intenté hacer en la oposición y poco menos que casi me pegan, si usted quiere hacer una propuesta se vota el orden del día, llegamos a mociones y usted presenta su propuesta, la propuesta de este Equipo de Gobierno, de esta Alcaldía es el punto número 7, se somete a votación, se vota sí o no y cuando se llegue a mociones, entonces se aprueba la propuesta que usted quiere hacer, que si hubiera sido una propuesta para incluir

en el orden del día, la tenía que haber pasado por escrito para poderla estudiar, cosa que usted no ha hecho.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues, efectivamente, yo pensé que me podía fiar de su palabra y esta propuesta yo la he hecho a la una y media de la tarde hoy y he dicho que había una tercera vía que era nuestra propuesta. Veo que no se recoge y que

Sr. Alcalde:

¿En qué papel? Si solamente has hablado, yo te he pasado papeles, y te he pasado lo que tenías que haber pasado y haber incluido en el orden del día con antelación ese proyecto. Tu no has querido, que igual no se quiere, si es tan sencillo, vamos a ver, si es tan sencillo como decir sí o no, no hay más.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pedimos un receso de 3 minutos.

Sra. Portavoz del Grupo Inicialista Independiente:

Yo pedí la palabra hace mucho y era a colación de lo que habías dicho que sí que te quería contestar. Dices que sabes que he hecho veinte viajes al Ministerio de Fomento, ha sido uno, ¿de acuerdo? Luego no es verdad que haya ido veinte veces. Hablas de privada, no es una residencia privada, es una residencia concertada, me acusas de que yo no quiero hacer esto, que quiero algo privado, te recuerdo que en un pleno intentaste retirar que se hiciera esto, entonces yo te pregunto lo mismo ¿es que no quieres una residencia cuando intentaste quitar los trámites que ya estaban iniciados y que tanto tiempo nos ha costado sacarlo adelante? A mí me da igual que sea privada, que sea concertada, que sea pública, el caso es que tengamos algo, porque no tenemos residencia y yo por lo que estoy luchando es porque Villarejo tenga una residencia, un centro de día y otras cosas más.

Dices que estoy, que he ido al Canal, pues al Canal no he ido, todavía no he ido, se ha mandado la documentación, por cierto, he tenido que mandar la documentación porque desde que se aprobó en el Pleno no se había mandado y cuando pido una reunión a urbanismo, voy y me dicen, no, pero si es que está la mitad del expediente sin tramitar, faltan un porrón de informes, dices que hay informes desfavorables, pues a lo mejor tú sabrás, yo he oído que hay alguno favorable, o sea que no lo sé. Los que yo he oído, son favorables, evidentemente, puede ser verdad que haya otros que sean desfavorables. Residencia concertada o privada, vale, pero vamos a tener una residencia. Yo te podría decir lo mismo, es muy fácil para mí decirte es que tú intentaste quitarlo, venga fuera, la residencia. Es que tú has hecho esto, no. Yo creo que no, yo creo que ni tú, ni yo, ni nadie puede decir que no a una residencia, a un centro de día, a tal. Me dices que cómo puedo como concejal de sanidad no querer esto, vale, pues como concejal de sanidad, yo quiero un centro de salud ¿vale? Porque el centro de salud está dando cobertura a niños, a jóvenes, a mediana edad y a edad adulta, a todos, ¿vale? Y puede recoger un fisio, un terapeuta y muchas otras cosas que como bien sabes no caben ahora mismo en el Centro de Salud. Yo es que, no entiendo a qué ha venido esa intervención. Por cierto, me dices, es que conoces bien los temas porque estás interesada en una privada, te puedo asegurar que de la privada no sabía ni un dato, lo he estado sacando de otros lados, porque como privada no me preocupa el coste que tenga que asumir un privado, me da igual, lo que tenga que asumir. Y por cierto, remarco, es concertada, no es privada. Me da igual lo que tengan que pagar, es su problema si tiene pérdidas o beneficios, yo lo que quiero es que Villarejo tenga ese servicio, no lo que gane un particular o no gane otro particular, me da

absolutamente igual, lo he sacado de que el lunes dijiste esto, he sacado todos los datos de organismos oficiales, no me los he inventado y aquí tengo la prueba por si lo quieres ver, simplemente quería decirte eso.

Sr. Alcalde:

Las residencias se suelen concertar o se suelen, si se concertan, pues se traen los escritos de concertación, dudo mucho que esa residencia esté concertada, siempre se ha dicho que está, nunca he visto ni un solo papel.

Vamos más allá, yo sí que soy honesto, y voy a ser honesto contigo, cosa que acabo de ver que tú no eres honesta conmigo, porque has salido fuera y con quién has estado hablando sobre esta situación, no es con el Equipo de Gobierno al que perteneces si no con el Partido Popular. Eso demuestra la clase de persona que puedes ser. Pero yo sí voy a ser honesto, no quiero una residencia privada, no, no la quiero, no quiero eso. Eso se aprobó la modificación, para que tú aprobaras los Presupuestos, cosa que después no hiciste.

También dices que quieres un Centro de Salud, yo también, pero la diferencia entre el Centro de Salud y el Centro de Día o Residencia de Día, es que nosotros ahora sí tenemos el dinero para hacerla, cosa que tú, no tienes dinero para hacer el Centro de Salud, no te lo da la Comunidad de Madrid, no te están dando el dinero para hacerlo.

Tenemos los 750.000 e para poder hacer un Centro de Día, es tan sencillo como votar sí o votar no, que me parece perfecto, se vota el punto, llegamos a las mociones y hacéis la propuesta que queráis, porque como ya habéis hablado entre los dos Grupos, aunque estemos en el Gobierno sabemos que va a salir de este Pleno la propuesta que hagáis entre los dos Grupos, me parece perfecto y es democrático, pero vamos a llamar a las cosas por su nombre, no queremos Centro de Día, no lo queremos, no queremos Centro Multifuncional, pues no lo queremos, ya está, si no hay nada más que hablar. ¿Alguna intervención más?

Sra. Portavoz del Grupo Inicialista Independiente:

Por supuesto que quiero intervenir, yo creo que la situación es la misma, o sea, es lo mismo el Centro de Salud que el Centro de Día, también le correspondería a la Comunidad de Madrid hacer un Centro de Día, nosotros lo que estamos haciendo es hacérselo, pues vamos a hacer un Centro de Salud ¿por qué no? Vamos a coger los terrenos donde estaba el antiguo matadero y vamos a hacer un Centro de Salud, o el edificio de Vivesa, lo vamos a acondicionar para hacer un Centro de Salud.

Sr. Alcalde:

Te he dicho que si tienes el dinero, por favor. Es que la pregunta no es que queramos o no, que si tienes el dinero para hacer el Centro de Salud, tenemos 780.000 e para hacer el Centro de Día ¿cuánto dinero hay para hacer el Centro de Salud? Esa es la pregunta, no es nada más, no se puede hacer demagogia y decir qué queremos, yo quiero también, pues no sé, algo de la NASA estaría bien, un aeropuerto, sí, estaría bien, estaría muy bien, pero si no tenemos el dinero no se puede hacer, vamos a ser un poquito, por lo menos honestos, ya solamente es honestidad.

Sra. Portavoz del Grupo Inicialista Independiente:

La NASA es irreal, pero bueno, el dinero lo tenemos, el Plan E, vamos a utilizarlo, vamos a hacerlo, dices que dónde está el dinero, ahí está, vamos a utilizar ese dinero. Y lo que me hace muchísima gracia es que tú precisamente me hables a mí de honestidad, cuando yo creo que hay mucho que callar, hace diez días me convocas a una reunión a la que asisto, diciéndome lo del Plan E, yo te pregunto, ¿hay presupuestos, hay alguna idea, hay algo pensado? No, no

hay nada, hay hacer el edificio, hacer una sala polivalente para teatros y varios y aulas varias, pero ¿no tenemos presupuestos, no tenemos nada? No, y el lunes hay un proyecto terminado. Eso es honestidad.

¿Quieres que te hable de lo honesto que eres cuando me desacreditas y me vas haciendo las cosas que me vas haciendo por detrás? No creo que sea el sitio, pero si quieres te lo recuerdo.

Sr. Alcalde:

Belén, llevas yendo de PP a PSOE desde que, bueno, no desde que has entrado, desde, y además, no vamos a entrar en eso precisamente porque ni quiero que entre en eso nadie, ni nosotros, ni ninguno, o sea, que vamos a cambiar de tema. Simplemente te he dicho, que en una cosa puntual no estás siendo honesta porque te has ido fuera a hablar con el Partido Popular, y me parece perfecto y estás en un Equipo de Gobierno en el que deberías haber dicho sí o no internamente a esta propuesta, sin hablar con lo que se entiende que ahora mismo es la oposición, pero oye, que cada uno nos ponemos en el lugar que nos corresponde, no es nada más. No vamos a hablar de todo lo que se ha pasado antes de llegar nosotros y de lo que está pasando después porque, como tú dices, hay mucho y no es el foro ni el lugar.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Vale, pero déjame un momento, tú dices, estás en un Equipo de Gobierno y estás en esto, y cómo puede ser que estando en un Equipo de Gobierno como Primer Teniente de Alcaldía y como Concejala de Urbanismo, me entere el lunes de que hay ese proyecto ¿me lo puedes explicar?

Sr. Alcalde:

Igual que me entero yo de todos los documentos que estás mandando con registro de salida sin tener absolutamente nada, es de la misma manera. Porque no se confía en una persona que va al PP, al PSOE, al PP, al PSOE.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Me dejas hablar ¿por qué no dejas hablar? Te voy a decir una cosa, voy a lo que más le interesa a Villarejo y tengo la libertad para hacerlo, irme al PP o al PSOE.

Sr. Alcalde:

Silencio, silencio. Sí, la última intervención, se vota y ya está. Que sí, que sí, si esto es bueno, si el debate es bueno también.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En primer lugar, decir que los concejales del Grupo Popular no vamos a admitir que se nos incrimine desde el público y la próxima vez que se haga este Grupo se va a retirar del Pleno. Y con respecto al punto, a nosotros siempre se nos ha dicho en esta legislatura y en la anterior, cuando estamos en el Gobierno y en la Oposición que 7 son más de 6, entonces en este caso, 7 son más de 6 y nosotros proponemos que se retire el punto o se acepte nuestra propuesta ¿se acepta la retirada del punto?

Sr. Alcalde:

No, se acepta que luego en mociones presentéis la moción con eso, es como se debe hacer, o sea, vamos a votar, se procede a la votación, aprobación, si procede, de la solicitud a cargo del 2º Plan E de la ejecución de la actuación "Acondicionamiento de la nave Vivesa para Centro de Día municipal" Sí o no.

- Votos a favor 6

- Votos en contra 7

- Abstenciones 0

No se aprueba la construcción del Centro de Día para Villarejo de Salvanes, o en su caso, se somete a votación la aprobación para "Centro Multifuncional, Salón de Actos, Local Juvenil, Actividades Extraescolares y Deportivas" Se

somete a votación:

Ya vale, por favor, dejadlo o desalojo la sala. Silencio por favor. Os lo pido por favor.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

En un punto solo se vota una cosa y hemos votado que no.

Sr. Alcalde:

No es el primer punto que se desdobra y te puedo enseñar otras actas, o sea, que vamos a ser un poco legales, o sea, es que hay puntos que se desdoblan, otras veces se ha hecho, uno fue a petición tuya hace tres plenos, diciendo, hay dos cosas en este punto, rogamos que por favor y no me acuerdo pero te saco el acta en el pleno que viene, rogamos que por favor primero se vote una cosa y después otra. Si tenemos unas leyes las tenemos para siempre, no hoy que me parece sí, mañana que me parece no. Pero que es tan sencillo, ¿queremos alguna de las dos cosas? No, ya hemos votado la primera, la segunda ¿se quiere el Centro Multifuncional? Sí o no.

- Votos a favor 6

- Votos en contra 7

- Abstenciones 0

**No se aprueba el Centro Multifuncional. Ya está, no hay ningún problema.**

#### **8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUACIÓN "REDACCIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA NAVE "VIVESA" FASE 1" POR IMPORTE DE 79.000,00 e.**

Sr. Alcalde:

Yo no entro a debate porque no sé si se, no sé, se somete a votación.

- Votos a favor 13

**Pues se aprueba por unanimidad** la redacción del proyecto de acondicionamiento de la nave Vivesa por un valor de 79.000 e Ahora no sé para qué, pero.

#### **9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACTUACIÓN, CON CARGO AL 2º PLAN E "SUMINISTROS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO" (NAVE VIVESA).**

Sr. Alcalde:

Supongo que como ha pasado en el apartado número 6, como no se tiene cuantificado, vamos a ver, lo teníamos cuantificado nosotros pero como ya no sabemos lo que ha pasado en el punto número 8, ni en el 6, ni en el 7, pues no se puede aprobar porque no sabemos la cantidad, por lo tanto, lo dejamos para el próximo pleno, si procede incluirlo en el orden del día.

#### **10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, CAMBIANDO EL TIPO AL 0.55%**

Sr. Alcalde:

El punto número 10 se ha retirado esta mañana del orden del día.

#### **11. MOCIONES.**

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna moción? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Socialista.

Sra. Portavoz del Grupo Socialista:

El Gobierno de España ha vuelto a confiar en los Ayuntamientos aprobando en fecha 3 de octubre de 2009 el Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local con 5.000 millones de

euros y destinado, como su propia denominación indica, a financiar inversiones realizadas por los Ayuntamientos que sean generadoras de empleo a corto plazo, así como actuaciones de competencia municipal que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Teniendo en cuenta la finalidad de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local se debería involucrar al colectivo ciudadano y al entramado asociativo de los municipios, para que, a través de la demanda y las necesidades ciudadanas se creen iniciativas a impulsar por este Fondo.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés la siguiente MOCIÓN:

Este segundo Fondo va destinado a acciones relacionadas con la sostenibilidad social, como son la educación, rehabilitación y mejora de edificios de propiedad municipal para la atención a personas en situación de dependencia, así como la mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos.

El Grupo Municipal Socialista trabaja en este Ayuntamiento para atender las necesidades y propuestas de los vecinos, siendo el servicio más reclamado y deseado el de la construcción de un Centro de Día para personas mayores, ya que muchos de ellos pueden acogerse a la Ley de Dependencia y recibir la ayuda estipulada, pudiendo de esta manera acceder a una plaza en una Residencia de Día.

Dado el caso omiso que la Comunidad de Madrid y la Consejera de Asuntos Sociales, administración y autoridad competentes en esta materia, están haciendo al pueblo de Villarejo de Salvanés y a sus vecinos, nos vemos en la obligación de escuchar a nuestros vecinos desde la Administración Local y aprovechar la oportunidad que nos ofrece el Gobierno de España para construir en Villarejo de Salvanés un Centro de Día, para que una vez planificado y construido podamos solicitar y exigir a la Comunidad de Madrid la concertación de plazas en este Centro de Día.

Sr. Alcalde:

Se somete a votación, como veis sabíamos que este punto no se iba a aprobar y queríamos presentar una moción para dar una segunda oportunidad. Se somete a votación la urgencia de la moción:

- Votos a favor 13

**Se aprueba por unanimidad la urgencia**, por lo tanto, pasamos a leer la moción:

Sra. Portavoz del Grupo Socialista:

El Grupo Municipal Socialista propone someter a la votación del Pleno de Villarejo de Salvanés dentro del marco del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local 2010 y, teniendo en cuenta que el crédito disponible para este Ayuntamiento es de 780.427 e los siguientes proyectos e inversiones:

1º.- Redacción del proyecto de "Rehabilitación del edificio de Vivesa, de propiedad municipal, para la construcción de un Centro de Día" por un valor de 79.000 e.

2º. Acometer la "Rehabilitación del edificio Vivesa en su planta baja, Fase I" propiedad del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, por un importe de 542.617,99 e.

3º.- Solicitar mediante este Fondo la cantidad de 158.809,01 e en concepto de "Suministros para equipamiento y acondicionamiento del Centro de Día municipal"

4º.- Adquirir el compromiso de todas las fuerzas representadas en este Ayuntamiento de solicitar y negociar con la Comunidad de Madrid y la Consejera de Asuntos Sociales, la concertación de plazas en este Centro anteponiendo la necesidad y realidad social de nuestros vecinos de Villarejo de Salvanés, como representantes suyos que somos, a

las prioridades y directrices partidistas que no conocen las necesidades locales. De esta manera nos comprometemos a pedir una reunión urgente con la Consejera de Asuntos Sociales, firmada por todos los concejales en la que se solicite la concertación de plazas de este Centro mientras nos proporcionan la deseada residencia.

Sr. Alcalde:

¿Hay alguna intervención? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno, yo creo que la presentación de esta moción, huelga después de lo que se ha aprobado en los puntos anteriores, y lo que sí que demuestra es la actitud cínica del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno en Pleno, cuando el otro día, el lunes en la Comisión Informativa, se nos dijo que daba lo mismo, una actuación que otra, y cuando hoy a la una y media de la tarde, le hemos pedido que por favor, dijera cuál era la propuesta del Gobierno y nos ha dicho que le daba lo mismo, que ellos no tenían ninguna propuesta. Estaba clara como yo he dicho en mi primera intervención con respecto a los puntos que se nos quería meter en una trampa porque lo que se quería era que nosotros dijéramos que no a una cosa o a otra, y eso está claro, porque esto estaba en la cartera de la portavoz, esto ya se sabía lo que iba a ocurrir y lo que querían era que aquí diéramos el espectáculo, para salir diciendo que los Grupos de la oposición, o en este caso, el Partido Popular junto con Iniciativa Independiente han obstaculizado el que los mayores de nuestro municipio tengan un Centro de Día.

Sr. Alcalde:

Silencio por favor. Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Creo que esta actitud dice mucho de lo que dice el Alcalde cuando se nos plantea el llegar a acuerdos, lo que se dice en despacho no sirve, puesto que luego utiliza la voz de su público para tener fuerza y presionarnos para que aprobemos. Seguimos pensando lo que pensábamos hace 10 minutos, el punto 1 de la moción está aprobado y el punto 2 nosotros vamos a presentar otra moción, diciendo lo que queremos que se haga con ello.

Sr. Alcalde:

Creo que cínica, la misma actitud cínica he tenido yo contigo que tú has tenido conmigo. Tú no me has dicho absolutamente nada de lo que querías hacer. Tampoco me habías dicho que estabas pactando, la moción que vais a presentar ahora y que va a salir aprobada entre Iniciativa y PP, no se me ha dicho absolutamente nada. Hemos ido con la verdad por delante, hemos dado dos proyectos, nos hemos currado todo lo que hemos podido y como teníamos la certeza de que iban a votar que no, que nos ha sorprendido que votaran que sí a la redacción del proyecto, luego habrá que echar cuentas, sabíamos que teníamos la obligación de dar una segunda oportunidad. Evidentemente preferíamos el Centro de Día al local joveno al Centro Multifuncional, porque la necesidad es superior, la gente lo demanda, y queremos servir a Villarejo, simple y llanamente ha sido por eso. ¿Que eso te parece cinismo? A mi me parece que es dar el servicio que está demandando los vecinos de Villarejo, simple y llanamente.

Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa: Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Yo es que no he llegado a entender, o estaba en otro sitio o vamos, porque esta moción es el punto del pleno, entonces no entiendo cómo se pone un punto del pleno y luego una moción de lo mismo.

Sr. Alcalde:

Porque queremos dejar claro qué es lo que queríamos aprobar nosotros.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Te pediría por favor que me dejaras terminar y luego, porque es que si no, nos vamos pisando y es peor, entonces hablas tú, hablo yo y así, si no te importa mucho.

Es que no lo entiendo, como bien han dicho alguno de tus concejales se aprueba o no se aprueba, pero que no se apruebe o que se apruebe y luego haya una moción otra vez, pues yo no lo entiendo, es que es lo mismo de antes. Yo cuando dices estás pactando, evidentemente me doy por aludida, no se está pactando ni nada, yo llevo esperándote una semana, que le dije a tu Secretaria, oye, dile a Fernando que cuando quiera nos vemos, es que mañana no está y pasado tampoco pero no te preocupes que la semana que viene. No hay ningún pacto, aquí no hay ningún pacto, el pacto le tenemos tú y yo, no le tengo yo con ella, ¿de acuerdo? Entonces, no, es que está claro, es así y tú se lo has reconocido varias veces y yo también, o sea que no hay ningún problema. Es simplemente que ha coincidido que el punto de opinión de un Grupo era el mismo que el de otro, o parecido, no igual, similar, no hay nada más.

Sr. Alcalde:

Repito porque veo que no te has enterado. Queríamos dejar claro cuál era nuestra propuesta como Partido y como Equipo de Gobierno Socialista. No, hemos presentado solamente una moción donde se recogía todo. No, no, vamos a ver, en este Fondo había que presentar, la vez pasada, y ahora vamos a empezar con el cinismo, la vez pasada cuando se presentó solamente un proyecto nos dijisteis, ¿lo leo textualmente lo que dijisteis? Villarejo necesita Centro de Día, Residencia de Ancianos, necesitaba de todo y nosotros hemos dicho, como sabíamos, es que teníamos la certeza de que no se quería hacer el Centro de Día, porque repito, no se está hablando ya de las necesidades si no de política, de votos, se está hablando de votos en este Pleno, que es un poco, que a lo mejor yo también tengo parte de culpa, no voy a decir que no, yo asumo mi parte de culpa, pero es un poco cinismo y me voy a incluir, y vamos a incluir al Partido Socialista. Estamos hablando de votos en este Pleno y es una pena que los partidos, incluido el Partido Socialista ahora mismo aquí representado, estemos hablando de votos y antepongamos los votos a las necesidades de Villarejo, es lo único. Entonces queríamos dar una segunda oportunidad expresamos lo que queremos, que no se puede hacer, que no hay ningún problema, vuelvo a repetir, igual que no lo tenía esta mañana, lo que no vamos a dejar pasar es que se pierdan esos 780.000 e, no lo vamos a permitir que se pierdan, ¿que hay que hacer lo que vosotros, en una moción, habiendo pactado se diga? Encantados, esperemos que eso realmente sea lo que necesita Villarejo. ¿Hay alguna moción más?

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Yo, intervención, estoy de acuerdo contigo en que es una pena que aquí se hable de votos y tal cuando lo que hay que hablarse es de necesidades, y yo considero que la necesidad es de las dos cosas, entonces yo quiero que se hagan las dos cosas.

Sr. Alcalde:

¿Con el dinero que cae de los árboles? La moción no la hemos votado. Se vota:

- Votos a favor 6

Y uno a medias, que si como se dijo en un Pleno fuera voto secreto, se dijo en un pleno, más de uno de los que están en esta lista votarían a favor, palabras textuales de la ex-Alcaldesa, pero como no es voto secreto, seguimos las directrices del Partido. Señores

- Votos a favor 6

- Votos en contra 7

- Abstenciones 0

**No se aprueba la moción.** Segunda moción.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

El Grupo Municipal del Partido Popular, visto el resultado de la votación obtenido en los puntos 7, 8 y la retirada del punto número 9, somete al Pleno la moción siguiente:

1º. Aprobación de la Fase nº 1

Sr. Alcalde:

Pero un momento, ¿ya es la moción directamente?, pues entonces vamos a votar la urgencia, se somete a votación la urgencia de la moción:

- Votos a favor 13

**Se aprueba por unanimidad la urgencia.** Ahora sí, sí que te pediría que nos pasaras una copia de la moción. Esto, bueno, vale, sí, ¿tienes todo calculado? Si va a ser decir eso léelo, no hay ningún problema.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues teniendo en cuenta que el crédito disponible de este Ayuntamiento es de 780.427 e, que se ha destinado un 20% o se va a destinar un 20% a gastos corrientes y que se ha destinado por la aprobación de este Pleno 79.000 e a la redacción de proyecto de "Rehabilitación de edificio Vivesa" el Grupo Municipal del Partido Popular propone la siguiente MOCIÓN:

Aprobar en primer lugar, la fase número 1 de "Rehabilitación del edificio Vivesa" para la construcción de Centro de Día y Centro de Jóvenes con un presupuesto aproximado de 400.000 e en el que se recoja según los datos que se nos han pasado este Ayuntamiento:

- Las obras exteriores y cubiertas, por valor de 166.495 e

- Más las partidas de picado y creación de foso de ascensor, formación de rampas, modificación y terminación de escaleras, ascensor, pinturas, terminación de hall y refuerzo de forjado.

Si restamos el resto de partidas, quedarían como he dicho anteriormente, eso es el acuerdo, o sea, el punto, ahora defiendo ese punto y diría que si quitamos el resto de la propuesta que se ha hecho anteriormente quedarían aproximadamente 150.000 - 200.000 e que se podrían acometer por parte de la administración directa del Ayuntamiento, porque estamos hablando de albañilería, instalaciones, solados, alicatados, etc.

Y el punto número 2 que se aprobaría sería, adjudicar o acometer la obra de "Renovación de Red de Alumbrado Público" por valor de 150.000 e.

Sr. Alcalde:

Yo propongo que los datos, al tener cifras que bailan y que además tiene que ser una aprobación realmente seria y así ha sido una aprobación, porque es verdad que lo que has sacado ha sido todo lo que nosotros hemos pasado, se ha desmenuzado, se han sacado las partidas y creo que a mano alzada sería un error por todas las partes, aprobar esto ahora mismo, tenemos un pleno la semana que viene extraordinario seguramente donde yo os invito a que traigáis toda esta propuesta desarrollada y se vota. Porque vamos a tener que traerla, las cosas se van a tener que traer porque los datos que traéis y las cantidades que traéis no son las adecuadas, segurísimo.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, nosotros hemos propuesto la retirada del punto para estudiarlo en el próximo Pleno y has dicho que no, con lo cual, nosotros lo que aceptamos es que se retiren las cantidades pero se queden aprobadas las obras, es decir, fase 1 de "Rehabilitación del edificio de Vivesa para creación de Centro de Día y Centro de Jóvenes" y "Renovación

de Red de Alcantarillado Público” pendiente de adjudicar presupuesto, “Renovación de Alumbrado Público”.

Sr. Alcalde:

Yo la verdad que no acabo de entenderlo, pero os digo una cosa, vamos a votar a favor para no perder este dinero, o sea, yo creo que está claro que la votación está hecha, van a salir 7 votos, yo le pido, porque podíamos hacer un receso pero no me voy a molestar, creo que deberíamos de votar a favor, porque ese dinero ya está ahí, no perderlo, va a ser lo que han dicho que sea y evidentemente no nos podemos oponer a perder ese dinero.

Si me permitís un momento, es que otro receso, bueno, un receso de 3 minutos por favor.

(Receso de 3 minutos) Sr. Alcalde:

Bueno a nosotros no nos queda claro el reparto de cantidades, entendemos que si no se pueden hacer las dos cosas con lo que nosotros presupuestábamos que era algo más y que teníamos un proyecto serio, mucho menos se va a poder hacer el Centro de Día y el Centro Multifuncional, como estamos aquí simplemente por no perder esta oportunidad que se nos ofrece para hacer lo que sea por Villarejo, nosotros en contra de lo que hubiéramos votado, vamos a votar a favor de esta moción. Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, solamente decir que hemos dicho una cantidad que es la que hemos calculado, no a la cifra porque lo que tenemos es un estudio de un anteproyecto, por lo cual, el proyecto no está hecho, no está cerrado, pero si miramos el orden del día, en la propuesta que se ha hecho por parte del Presidente no iba presupuestado, con lo cual entendemos que no tiene por qué ir ahora. Hemos dicho unas cuantías aproximadas que si quieren se incluyen y si no, se quedan sin incluir, nosotros lo que queremos es que se distribuya en un 20% aproximadamente para infraestructuras de alumbrado y el resto para la rehabilitación del edificio con los dos usos.

Sr. Alcalde:

Que hemos dicho que no nos vamos a oponer, que nos parece bien, o sea, que las cuantías no están, pues vale, pues sí, con tal de que no se pierda esta subvención, pues hacemos lo que tengamos que hacer, no hay ningún problema. Eso sí, habrá que llevarlo a Pleno, al próximo Pleno las cuantías, eso sí. Cedo la palabra a la portavoz de Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Como es evidente yo me adhiero a la moción, o sea, estoy de acuerdo en ella, además es que parte de la moción fue lo que yo propuse que era el tema de alumbrado porque recuerdo que en esa reunión se habló de alcantarillado y tal, y yo estoy de acuerdo en utilizar eso y respecto a lo del dinero, Fernando te digo, que ya te he dicho que con este alumbrado vamos a ahorrar mucho dinero que podemos invertir también ahí. Por lo tanto, yo estoy a favor de hacer las dos cosas, invertir aquí, porque luego esto va a suponer un ahorro de mucho dinero para reinvertiren el edificio.

Sr. Alcalde:

Como te expliqué también en la Comisión Informativa, tenemos ya dos estudios hechos de eficiencia energética donde, sin necesidad de invertir 180.000 e en alumbrado, rebajar en un 33% la factura. Es un estudio que está hecho, con una subvención de la Comunidad de Madrid, a la cual agradecemos esta subvención, parte hemos puesto nosotros parte la Comunidad de Madrid, tenemos también lo de las placas solares en proyecto, que esperemos que nos lo den, o sea, que sí que está planteado. Pero ¿que se quiere gastar en alumbrado más partida? Pues se gas-

ta en alumbrado más partida, si la cuestión es que llegue dinero.

- Votos a favor

13

**Se aprueba la moción por unanimidad.**

## **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Sr. Alcalde:

**Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.**

**Sra. Portavoz del Grupo Popular:**

**En primer lugar tenemos una pregunta y es que nos digan cuántas personas están trabajando ahora mismo en el Ayuntamiento, puesto que vemos mucha gente en la calle, cuántas personas están trabajando de plantilla del Ayuntamiento y de convenio con el INEM.**

**En segundo lugar, cuándo tiene previsto el Ayuntamiento acometer las obras, que nosotros consideramos urgentes, para rescatar o retomar o devolver el agua del Pozo Marcos a su cauce original.**

**En tercer lugar, hemos tenido conocimiento de que en días pasados ha habido una redada en el Instituto por parte de la Policía, o de la Guardia Civil o de ambos y que se ha detenido o que se ha incautado a una persona trabajador del Ayuntamiento droga, y queremos que se nos explique si es verdad, si no es verdad y hasta donde llega y qué medidas han tomado.**

**Y, por último, hemos tenido conocimiento de la negligencia de una profesora del Patronato y aunque no es un Centro, digamos potestad o del cual el Ayuntamiento sea titular, pero sí que el Sr. Alcalde como Alcalde Presidente del Ayuntamiento es Presidente de la Fundación, y por lo tanto, responsable del mismo, queremos que nos diga qué medidas se van a tomar respecto a esa conducta negligente y consideramos que grave de una profesora.**

Sr. Alcalde:

**Cuántos trabajadores están en calle, te refieres, en total, no tengo los datos ahora mismo, lo miro, pero eso si quieres lo pasamos por escrito, sí que estamos ahora, como has dicho en calle, tenemos otra subvención que se nos ha concedido para otras tres personas más que se incorporan, eso si quieres te lo pasamos por escrito, la relación si quieres, porque yo ahora mismo en la cabeza no lo tengo, yo creo que están cerca de las 100 personas pero, entre profesores de una hora, mujeres de la limpieza, todo está metido ahí.**

**Con respecto al Pozo Marcos, se ha abierto el pozo y el pozo es que está bastante seco, entonces es muy difícil intentar llevar agua de donde no hay, se va a intentar, porque se levantó la tapa y se vio, además tiene una fuga o que se ha tocado, porque han encontrado una cavidad dentro de ese pozo que se había, al camino, entonces no sabemos si se podrá o no se podrá recuperar esa agua. También es verdad que estamos en un año bastante seco y que eso afecta, porque todo lo que se pensaba que podían ser fugas, no eran fugas del Pozo Marcos, eran del Canal de Isabel II y se solucionaron. Seguiremos con la obra, tampoco podemos tener ahí, como se han tenido, durante dos semanas más o menos, a dos personas intentando buscar la avería, hay otros problemas y se ha mirado todo lo visto y por haber. El pozo que es una cosa de las que se sugirió, como todos hemos dicho que estaba lodado y se miró, no es ese problema, ya se hizo.**

**La redada de la Guardia Civil, no fue una tal redada, fue un altercado, bueno un altercado, es que tampoco fue, fue como un malentendido. Sí que es verdad que estuvo una persona del Ayuntamiento de forma casual,**

estuvimos con la Guardia Civil!, estuvimos con los familiares y yo creo que es una cosa que aquí no se debe de hablar, ni qué es lo que pasó. Si quieres que hablemos del tema para informar, creo que podíamos o tener una Junta de Seguridad si quieres que se tenga o si quieres lo hacemos en la próxima reunión informativa, pero creo que nadie tiene por qué enterarse de lo que ha pasado con otra persona, no creo que sea el lugar. Eso sí, eso sí es verdad, que me lo estaba apuntando la portavoz del Grupo Socialista, esta persona sí que quiero dejar claro, porque eso es importante para no crear malos entendidos, para no juzgar a la gente de antemano, que no tenía droga, esa persona no tenía ningún tipo de droga, pero yo creo que la historia mejor la hablemos donde hay que hablarla.

Con respecto a la negligencia de una profesora, también me gustaría no hablarlo aquí, pero sí que me sorprende porque no ha llegado a mí, o sea, te voy a ser sincero, no sé ni quién es, ni el tema, pero si me lo explicas, que tampoco creo que sea el sitio, pues lo vemos, pero no sé lo que ha pasado, eso sí es verdad.

¿Alguna pregunta más?

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

No, solamente al hilo de lo que dices, pues aprovecho para solicitar la convocatoria de una Junta de Seguridad en la que, entre ellos, se incluya en el orden del día, lo que se está diciendo, y además, el punto del orden del día de la organización del cuerpo de Policía Municipal BESCAM.

Sr. Alcalde:

Vale. Aprovecho también para decir que a parte de la Junta de Seguridad donde se comentará como te he dicho ese punto del orden del día que has dicho. La organización ya se comentó que empezarán a trabajar haciendo noches cuando acaban el periodo de prácticas, ya se han tenido ya las primeras negociaciones, tenemos una reunión la próxima semana, aun así lo hablamos en el contexto adecuado, que es la Junta de Seguridad.

Recuerdo que vamos a tener una Junta de Cuentas también, una Comisión de Cuentas, que será también, pues se juntarán las tres, Comisión Informativa, Junta de Seguridad y Comisión de Cuentas. ¿Alguna pregunta más? ¿Hay alguna pregunta del público? Un momento, que no sirva para ninguna descalificación.

Tas las diversas intervenciones del público, siendo las veintidós horas, sin mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

Vº Bº

RIO

EL ALCALDE

EL SECRETA-